



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 082 DE 19
(JUN. 17 1958)

Por el cual se abren créditos en el presupuesto general de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y de las extraordinarias de que está investido por Ministerio de la Ley, y

Considerando:

Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del presupuesto no se perturbará con el establecimiento de algunos contracréditos y con la cancelación de saldos de reservas constituidas en el año de 1.957;

Que el Instituto de Crédito Territorial consignó en la Tesorería la suma de \$ 50.000.00, en calidad de préstamo, con el objeto de que se adelanten por parte del Municipio algunas obras de alcantarillado;

Que el Banco Central Hipotecario, Sucursal de Bucaramanga, concedió al Municipio un empréstito por la cantidad de \$ 800.000.00 en cédulas, con el objeto de que se adelante la construcción de locales escolares en el perímetro de la ciudad;

Que del empréstito anterior ha sido consignado en la Tesorería Municipal, según recibos oficiales Nos. 056531 y 091327, la suma de \$ 679.799.25, equivalentes al valor de la venta de las cédulas;

Que hay urgencia de incrementar algunos numerales del presupuesto de gastos vigente, con el objeto de atender a la buena marcha de la administración Municipal, y

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo 27 de 1956, el Consejo de Gobierno Municipal ha aprobado el proyecto de créditos,

DECRETA:

Art. 1o.- Establécense los siguientes créditos en el presupuesto de rentas e ingresos ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO VI BIS
RECURSOS DEL CREDITO

57B.-	Empréstito del Banco Central Hipotecario (Decreto #161 de 1.957).....	\$ 800.000.00
57C.-	Empréstito del Instituto de Crédito Territorial (Acuerdo 189 de 1.958 del Consejo de Gobierno Municipal).....	50.000.00

GRUPO VIA
RECURSOS DEL BALANCE DEL TESORO

APROBADO

56B.-	Cancelación de reservas de 1.957.....\$	21.753.53
	Suman los créditos al presupuesto de rentas e ingresos ordinarios.....\$	871.753.53
<u>Art. 2o.-</u>	Establécense los siguientes contracréditos en el presupuesto de gastos vigente:	
	PARTE II APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO DE GOBIERNO CAPITULO XI <u>Cárceles</u>	
46.-	Para raciones de presos pobres	2.000.00 ✓
	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE CAPITULO XXXVI <u>Gastos Varios</u>	
146.-	Para servicios de fumigación según contrato, (Acuerdo 3 de 1.954).....\$	8.900.00 ✓
	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS CAPITULO XLVII <u>Gastos Varios</u>	
208.-	Para gastos imprevistos del Departamento de Obras Públicas.....\$	10.000.00 ✓
	Suman los contracréditos al presupuesto de gastos:.....\$	20.900.00
<u>Art. 3o.-</u>	Con base en los créditos a rentas e ingresos ordinarios y contracréditos a gastos, de que tratan los artículos anteriores, establécense los siguientes créditos adicionales:	
	CREDITOS SUPLEMENTALES PARTE II APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO DE GOBIERNO CAPITULO VI <u>Cuerpo de Bomberos</u>	
32.-	Para combustibles, lubricantes, repuestos y demás gastos de los vehículos.....\$	9.000.00 ✓
35.-	Para uniformes, equipo, alojamiento, drogas para primeros auxilios y otros gastos de esta dependencia.....\$	3.500.00 ✓
	DEPARTAMENTO DE HACIENDA CAPITULO XXIII <u>Deuda Pública</u>	
93.-	Para amortización e intereses de la deuda con el Instituto de Crédito Territorial, contraída para la adquisición de maquinaria y equipo con destino a las Obras Públicas Municipales.....\$	8.400.00 ✓
	DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA CAPITULO XXXVIII	

Becas

156.- Para becas en la Universidad Industrial de Santan-
der e Instituto Técnico Superior Dámaso Zapata,
(Acuerdo 2 de 1.955).....\$ 6.500.00

CAPITULO XXXIXConstrucciones Escolares

159.- Para adquisición de terrenos con destino a la -
construcción de locales para escuelas primarias,
(Decreto Nacional 2364 de 1.956)..... \$ 200.000.00

160.- Para construcción de locales escolares, destina-
dos a la enseñanza primaria, (Decreto Nacional
2364 de 1.956)..... \$ 479.799.25

CAPITULO XLGastos Varios

167.- Para compra y reparación de muebles escolares... \$ 11.253.53

172.- Para gastos imprevistos del Departamento de Edu-
cación Pública..... 4.000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICASCAPITULO XLVIPlan General de Obras

198.- Para construcción de obras de alcantarillado,
(Acuerdos 13 de 1.949).....\$ 50.000.00

Suman los créditos suplementales:.....\$ 772.452.78

CREDITO EXTRAORDINARIOPARTE IIAPROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOSDEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICACAPITULO XLGastos Varios

172A.- Para cancelar el valor de comisiones y descuen-
tos en la venta de cédulas adquiridas al Banco
Central Hipotecario.....\$ 120.200.75

Suma el crédito extraordinario:.....\$ 120.200.75

COMPARACION:

CREDITOS A RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS. \$ 871.753.53

CONTRACREDITOS A GASTOS..... " 20.900.00

CREDITOS ADICIONALES..... \$ 772.452.78

CREDITO EXTRAORDINARIO..... " 120.200.75

SUMAS IGUALES:..... \$ 892.653.53 \$ 892.653.53

Art. 4o.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su
aprobación por la Gobernación del Departamento, queda adicio-
nado y modificado el presupuesto de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

COPIESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a JUN. 17 1958

El Alcalde,



El Secretario,


LUIS REYES DUARTE

cga.

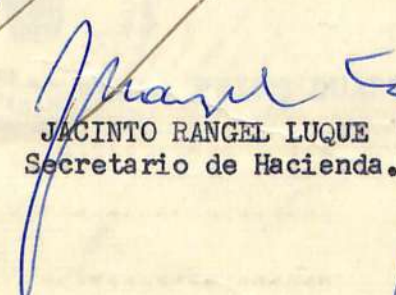
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, junio 20 de 1.958

APROBADO



Coronel ALBERTO LOZANO CLEVES.


JACINTO RANGEL LUQUE
Secretario de Hacienda.



lga/s.de.a.